INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 652-AD-77

Lima, 8 de Junio de 1977

Vista, la solicitud de registro Nº 3833 presentada por don Juan TUESTA BARDALES, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años 01 meses y 21 días de servicios prestados al Estado hasta el 28 de Febrero de 1977, en calidad de Nombrado y Contratado;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 4292 de 04-10-51; Decreto Ley Nº 19847 , Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Supremo Nº 002-77-PM-INAP de fecha 23 de Febrero de 1977; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, que don JUAN TUESTA BARDALES, Planificador de la Oficina de Planificación, Grado III-1, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED

Rex. 652-AD-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1145
- 7 JUN. 1977

INFORME Nº 139 OCA/UP-77

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO	:	Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA	:	Lima, Junio 2 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se otorga el 5% de Remuneración Personal a favor de don JUAN TUESTA BARDALES, a partir del 01 de Marzo de 1977, en razón de contar al 28-2-77 un total de 05 años-01 mes y 21 días de servicios prestados al Estado en calidad de Nombrado y Contratado, acogiéndose a lo que dispone el Decreto Supremo Nº 002-77-PM-INAP.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL